

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo. 2024 – 2027. Secretaría del Ayuntamiento.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE
ACUMANALA DE MIGUEL HIDALGO 2024- 2027**

INTRODUCCIÓN

El presente documento recopila necesidades, demandas, inquietudes y propuestas de ciudadanos, académicos, directores de escuelas, comités de padres de familia, consejos ciudadanos y grupos culturales y deportivos; las cuales fueron plasmadas en un Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, el cual deberá evaluarse e implementarse durante la administración 2024-2027.

A través del presente, el nuevo gobierno Municipal, adquiere la responsabilidad y el honroso compromiso de alcanzar la metas y objetivos, utilizando las líneas de acción y las estrategias trazadas.

La finalidad de establecer la planeación en esta administración es con el objetivo de fortalecer la misión del Ayuntamiento, cuya premisa es satisfacer las necesidades sociales y la incorporación de la participación ciudadana. De igual manera vigorizar la visión del Ayuntamiento, trabajar por un municipio plural e incluyente, con estabilidad social, que permita lograr el bienestar de las familias Acuamanalenses, sin conflictos respetando las libertades individuales.

Los objetivos de la Administración Pública Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo de cara a la sociedad, son la procuración de bienestar por medio del fortalecimiento y el mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios públicos municipales, construcción de la obra pública, ejecución de programas y políticas públicas para atacar problemas específicos para mantener la seguridad pública y de cara a la sociedad incrementando la capacidad de respuesta gubernamental para generar credibilidad en nuestra administración, a través de la mejora continua de los procesos administrativos y satisfacción en la atención al público.

Por lo que el presente trabajo, es el punto de partida y sustento para el adecuado ejercicio del poder público; que proporciona fundamento legal y moral para la aplicación de acciones y programas. Otorgando rumbo y certeza en el quehacer de los servidores públicos.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, amigos todos.

Es un placer y un honor dirigirme a ustedes como Presidente Municipal para el período 2024 – 2027, y agradecerles profundamente el apoyo y el respaldo que me brindaron para ser su Presidente Municipal.

Quiero decirles que estoy muy entusiasmado de poder servirle a mi Municipio, tengo plena conciencia que para ejercer un buen Gobierno se requiere de mucho esfuerzo a través de un trabajo constante, y responsable, pero sobre todo empático, solidario, leal, digo y humano en pro de la Ciudadanía de Acuamanala.

Esta es una gran encomienda que llevaré a cabo siempre con firmeza, visión y compromiso. En el día a día con Ustedes he oído de viva voz sus ideas, sus inquietudes, necesidades, sus desconfianzas y hasta molestias, porque los Gobiernos no han cumplido al pueblo de Acuamanala, mas hoy en nuestro Estado de Tlaxcala, se vive una etapa de trabajo, de progreso para nuestra tierra.

Esta etapa la dirige la Lic. Lorena Cuellar Cisneros. Gobernadora Constitucional de nuestro Estado, quien ha reiterado una y otra vez su convicción de gobernar para los Tlaxcaltecas con la participación de todos y cada uno de nosotros y trabaja arduamente, con transparencia para que Tlaxcala recupere el desarrollo en todos los ámbitos de la vida productiva y de bienestar.

Para nuestro presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. La Gobernadora ha mostrado claramente el camino que debemos seguir, esto significa, sin duda un gran reto y su servidor como presidente municipal los asumo con responsabilidad, les aseguro que tomaremos decisiones firmes, sin titubeos, para superar los obstáculos que han limitado el crecimiento de Nuestro Municipio.

Conduciremos una Administración Pública Municipal moderna y creativa en la que encauzaremos todos los esfuerzos para que las Comunidades de Acuamanala estén seguras y transformadas.

Estoy plenamente convencido que la participación organizada y permanente de los ciudadanos en el análisis de los asuntos públicos será una constante en el diálogo del cabildo con los ciudadanos, para alcanzar mejores condiciones de vida para la población.

En este sentido, hemos ideado un proyecto de Gobierno que construya un mejor futuro para Acuamanala, un Gobierno que se sustente en el pueblo, y para el pueblo, pero sobre todo un proyecto emanado de las ideas y propuestas de los ciudadanos.

En los foros que realizamos para la elaboración de nuestro Plan de Gobierno se concertó un diálogo directo con los ciudadanos para oír y recabar propuestas, ideas e inquietudes de la sociedad expresada en necesidades y problemáticas que padecen nuestras Comunidades y nuestro Municipio.

Esto nos conduce a un Gobierno respetuoso de la diversidad y pluralidad de ideas con los distintos actores políticos, sectores sociales y productivos del Municipio.

Un Gobierno en el que el diálogo sea el medio eficaz para resolver las controversias y se generen los acuerdos y los consensos necesarios con el Ayuntamiento y la sociedad para avanzar el bien común.

Se muy bien que la sociedad demanda un gobierno transparente, confiable y eficaz, en la aplicación de los recursos y programas. Es así que vamos a crear políticas públicas integrales, que se construyan desde la comunidad y para la comunidad.

Donde se preponderen las capacidades productivas locales de los diversos actores sociales y agentes económicos del Municipio, y que potencialicen los recursos existentes en el Gobierno y la sociedad.

Políticas públicas integrales sólidas, que primen los grupos vulnerables como son: niños, jóvenes, mujeres embarazadas, madres solteras, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes y sean los ejes centrales para el desarrollo en las Comunidades.

Impulsaremos una cultura de evaluación en la aplicación de los programas, y de desempeño de los funcionarios para rendir cuentas claras a la sociedad. Por ello hemos estructurado el siguiente Plan Municipal de Desarrollo con una visión bajo ejes rectores y líneas de política que atiendan y promuevan el crecimiento de nuestro Municipio.

Amigas y amigos de Acuamanala, hoy es el día de innovar, de crear, de modernizarnos, pero sobre todo de trabajar juntos con el apoyo decidido de los Comerciantes, de los Empresarios, de los Artesanos, de los Profesionistas, de los Campesinos, de los Obreros, de las Amas de casa y de los Jóvenes para poder construir futuro en Acuamanala.

C. ROGELIO PICHON LUNA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUAMANLA
2024-2027.

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ROGELIO PICHON LUNA

SÍNDICO
C. SANDRA LUNA MARTINEZ

REGIDORES

COMISIÓN DE HACIENDA.
C. MARIA SOLEDAD CALDERON HERNANDEZ.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA, EDUCACION
PUBLICA, ASUNTOS MIGRATORIOS.
C. FLORENCIO GONZALEZ PEREZ.

COMISION DE GOBERNACION, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, PROTECION
Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.
C. YAZMIN OCAÑA HERNANDEZ

COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GENERO.
C. PAOLA LIZBETH MORALES VILLALVA.

COMISIÓN DE TERRITORIO MUNICIPAL, DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO
ECONÓMICO, DESARROLLO RUBANO Y MEDIO AMBIENTE.
C. CELSO AGUILA CUAHTLAPANTZI.

PRESIDENTES DE COMUNIDAD.
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE ACUAMANALA.
C. J. RODRIGO CUAHUTLA PÉREZ.

PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE GUADALUPE HIDALGO.
C. JOSÉ JUAN GAUDENCIO CUATEPITZI ÁGUILA.

PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE CHIMALPA.
C. BERNARDO LIMA JUÁREZ.

PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE OLEXTLA DE JUAREZ.
C. ANAYELI LUNA REYES.

INDICE

Introducción.....	2
Mensaje del presidente.....	2
Directorio.....	4
Índice.....	5
I. Presentación.....	6
II. Marco Jurídico.....	7
III. Declaraciones fundamentales.....	11
IV. Contexto geográfico y sociodemográfico (Diagnostico).....	13
V. Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.....	20
VI. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.....	22
• Eje rector 1 Protección ciudadana y seguridad pública.....	23
• Eje rector 2 Política, gobierno y solidaridad social.....	26
• Eje rector 3 Desarrollo económico y sustentabilidad.....	31
• Eje rector 4 Democracia y participación ciudadana.....	38
VII. Indicadores de gestión gubernamental Municipal.....	41

I.- PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024- 2027 es el documento rector del gobierno Municipal que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base sobre todo a las demandas y necesidades de la población, se diseñaron para dar una respuesta eficaz a la situación de rezagos que requieren de trabajo conjunto, ordenamiento y planeación en cumplimiento del Artículo 115 Constitucional de nuestro país.

Una vez obtenida la información, se determinaron los principales problemas que dieron origen a los ejes que conforman el PMD. El análisis de cada eje derivó en un conjunto de programas, líneas de acción, instrumentos y proyectos a cumplir que requieren del trabajo coordinado tanto del gobierno como de la sociedad del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, lo anterior en conjunto con el estado y la federación.

Uno de los aspectos de mayor trascendencia en la elaboración del PMD ha sido la participación de la población del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a partir de la cual se recabó información puntual sobre las necesidades y demandas más urgentes de la sociedad. Además de cumplir con las bases de planeación en concordancia con la Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027.

En suma, el diseño de los instrumentos, programas y acciones establecidos en el PMD responde a las necesidades de los habitantes actuales y futuros de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del aprovechamiento sustentable del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del municipio.

Con el presente Plan, se da cumplimiento con la responsabilidad constitucional que obliga al municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo a plasmar los propósitos institucionales para los próximos tres años. Los objetivos, alcances y metas son acordes al bienestar y necesidades futuras de la población, al potencial y vocación del municipio.

Por otra parte, el presente Plan de Desarrollo Municipal, cumple como:

- Base para enfrentar y solucionar problemas, a través del diálogo con las comunidades y el fortalecimiento de los argumentos de resolución.
- Determina de manera legal, la forma en que sociedad y gobierno municipal deberán concurrir en la participación activa para solucionar rezagos.
- Coloca al Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en espacio y tiempo para generar bienestar, desarrollo y seguridad para sus familias.
- Ofrecer una base legal y articulada para el análisis y discusión pública de los problemas que atañen de manera directa a sus habitantes, permitiendo el diseño conjunto de soluciones.
- Dar fundamento institucional y viable a las acciones de gobierno, con la única intención de generar soluciones inmediatas en los tres años de gobierno, dado que los plazos establecidos deben visualizarse a corto plazo.
- Finalmente, el Plan se convierte en la instrucción al gobierno municipal para generar servicios, acciones y obras que procuren bienestar a su población.

II.- MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Ayuntamiento de Acuamanala de Miguel Hidalgo se elaboró con base en los fundamentos jurídicos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 25, faculta a los gobiernos para llevar a cabo la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Señala también que el Estado planeará, conducirá, coordinará y aumentará la actividad económica nacional a través de la concurrencia del sector público, el sector social y el sector privado en dicho proceso. Impulsará también y organizará las áreas prioritarias para el desarrollo, creando los espacios políticos para facilitar la participación de los sectores del país.

En tanto el artículo 26, señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 26. En este ordenamiento se establecen las bases para la planeación democrática:

- a) El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- b) El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.
- c) El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Debido a lo anterior, la fracción V, incisos a) y c) del precitado artículo 115 constitucional, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

Ley de Planeación.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política del Estado de Tlaxcala

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Código Financiero Para el Estado De Tlaxcala y sus Municipios

Título Décimo, Capítulo I Responsabilidades que el Gobierno del Estado y los Municipios Tienen en Materia de Planeación.

Título Décimo; Planeación, Programación y Presupuestación; Capítulo I, Planeación:

Artículo 245. La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.

Artículo 246. La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 246 Bis. La Planeación del Desarrollo del Estado estará basada además de lo señalado por el artículo anterior, en los siguientes principios:

La Igualdad de Género: Es un principio constitucional que estipula que mujeres y hombres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Consiste en la igualdad sustantiva o real que requiere de mecanismos especiales para el aceleramiento de las mujeres a dicha igualdad, en términos de la ley de la materia, a fin de lograr una sociedad más justa e igualitaria;

La Perspectiva de Género: Para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

La No Discriminación de Género: Consistente en la prohibición de llevar a cabo distinción, exclusión o restricción basada en el género, que tiene por objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos. Esta discriminación se expresa en todas las esferas públicas y privadas de la vida de las mujeres, a través de actitudes misóginas y excluyentes, que sitúan a las mujeres de todas las edades, en desventaja, inequidad, marginalidad y exclusión, y

La Transversalidad de la Perspectiva de Género en lo político, económico, social y cultural, a fin de generar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las mujeres y hombres del Estado. La transversalidad se materializa cuando es operada o realizada por dos o más dependencias administrativas o por dos órdenes de gobierno.

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobará los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 247 Bis. El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboraran sus Planes de Desarrollo incorporando la perspectiva de género, debiendo contemplar:

Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de las mujeres;

Transversalizar la perspectiva de género en todo el plan estatal o municipal de desarrollo, y

Acciones para erradicar estereotipos de supremacía masculina, y patrones machistas que generan violencia y discriminación contra las mujeres.

Artículo 248. Son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo estatal y municipal:

- I. El Gobernador;
- II. Los presidentes municipales;
- III. La Secretaría de Finanzas;
- IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y
- VI. Los titulares de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales.

Artículo 249. El desarrollo del Estado se sustentará en un Sistema de Planeación Democrática en el que se establezca inequívocamente la participación de los sectores público, social y privado, así como de la sociedad en general, a través de los instrumentos y mecanismos que permitan una adecuada coordinación en la conjunción de esfuerzos.

Artículo 250. El Sistema Estatal de Planeación Democrática estará a cargo de las dependencias, entidades y ayuntamientos del Estado quienes deberán participar en la integración de propuestas y estrategias del desarrollo incorporando la perspectiva de género, de manera sistemática y coordinada, considerando de manera obligatoria la participación de la sociedad en la determinación de las políticas para la conducción del desarrollo.

Artículo 251. Las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo, que se determinen con base en el proceso de planeación, estarán contenidas en un documento al que se denominará Plan Estatal de Desarrollo, el cual se elaborará y presentará al Congreso, en un plazo máximo de seis meses siguientes al inicio del periodo constitucional de Gobierno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en tanto no sea publicado, subsistirá el del periodo de Gobierno Inmediato anterior.

La vigencia del Plan Estatal de Desarrollo no excederá del periodo constitucional, a excepción de lo dispuesto por el presente artículo.

Artículo 253. El Estado y los municipios, una vez aprobado el Plan de Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y darle una amplia difusión.

Artículo 254. En los informes que anualmente rindan el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

Asimismo, realizarán; en el ámbito de su competencia, la evaluación sobre las acciones y programas realizados, considerando indicadores generalmente aceptados para determinar los alcances y el impacto social que se hubiese alcanzado.

La evaluación a que se refiere al párrafo anterior, deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Compete al Congreso local a través del Órgano de Fiscalización, y de conformidad con la Constitución Política del Estado, fiscalizar la actividad gubernamental, vigilando que sea congruente con los planes de desarrollo estatal y municipal.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuarenta días naturales posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo, cuando el inicio del periodo constitucional del Ejecutivo Estatal y la instalación de los ayuntamientos, sea concurrente. El Plan Municipal de Desarrollo será elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento correspondiente, cuando dicha instalación dimane de un proceso electoral intermedio respecto al periodo constitucional del Ejecutivo Estatal.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Artículo 92 Bis. El Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión hacia las personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos grupos sociales que ameritan acciones específicas de atención. Deberá contar con objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural, proyección turística, desarrollo educativo, acciones ambientales, desarrollo urbano,

inversión pública, infraestructura municipal, obra pública y toda aquella área, materia, actividad, acción o tema que se justifique para el desarrollo municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar, en el rubro de perspectiva de género, las acciones para prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.

Artículo 92 Ter. El Plan Municipal de Desarrollo deberá contener por lo menos lo siguiente:

Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal;

Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal;

Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal;

Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo;

Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y

Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan.

Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

Artículo 92 Quater. La participación ciudadana en la elaboración del plan podrá realizarse a través de:

Encuestas de opinión y grupos de enfoque;

Consultas populares;

Foros de opinión;

Opiniones de especialistas e investigadores;

Medios digitales o electrónicos que permitan recibir las opiniones y propuestas de los ciudadanos;

La convocatoria a asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y grupos organizados de ciudadanos, y

Las opiniones y propuestas de las diferentes áreas administrativas que integren la administración Municipal.

III.- DECLARACIONES FUNDAMENTALES

MISIÓN

Ser un gobierno municipal abierto, incluyente y transparente que mejora la calidad de vida de la población, mediante la implementación de mecanismos de integración social y plataformas de colaboración entre los diferentes sectores.

VISIÓN

La transparencia, la participación y la colaboración serán los principios que nos permitirán enfrentar los nuevos desafíos, aprovechando las capacidades de los actores sociales y el potencial municipal, para que Acuananala de Miguel Hidalgo sea un municipio más sostenible y competitivo, para el beneficio de sus habitantes actuales y futuros.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la generación de bienestar de la población del Municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo, a través de la aplicación irrestricta del presente Plan de Desarrollo Municipal; proporcionando servicios público municipales de calidad, generando el progreso de las familias del municipio.

VALORES

Humanismo. Orientar todos los esfuerzos de quienes conformamos la administración 2024-2027; a la progresión de los derechos humanos de los habitantes del Municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo, procurando la inclusión y generando atención prioritaria a grupos vulnerables.

Respeto. El servidor público integrante de la administración 2024-2027; dará a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante; estando obligado a reconocer y considerar en todo momento, los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Austeridad. El personal de la administración 2024-2027; empleará los recursos asignados de manera responsable y productiva bajo criterios de calidad, optimización y racionalidad.

Eficiencia. El servidor público de la administración 2024-2027; deberá contar con la capacidad de lograr objetivos con el mínimo de recursos.

Honestidad. La actuación del servidor público de la administración 2024-2027; deberá conducirse con base en la justicia, la razón y la verdad y estará orientada a la atención de la ciudadanía; a denunciar los actos ilícitos de los que tenga conocimiento de manera que sus signos distintivos sean de integridad, la honradez y la congruencia entre lo que dice y lo que hace.

Transparencia. El personal de la administración 2024-2027; deberá permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

Solidaridad. Concurrir todos los esfuerzos necesarios para la inclusión en el desarrollo del municipio a los más vulnerables, generando oportunidades de bienestar para todos.

Integración. Se fomentará la participación ciudadana en la toma de decisiones que sean de interés público municipal.

Equidad. Proporcionar a todos los habitantes del municipio las mismas condiciones de participación en las oportunidades creadas.

Justicia. Actuar en todo momento en concordancia a lo estipulado en la normatividad que nos rige en la función pública.

IV.- CONTEXTO GEOGRAFICO Y SOCIODEMOGRAFICO

TOPONIMIA

El vocablo Acuamanala proviene del náhuatl y se integra con la raíz de atl que significa agua, además con cua de cualli que quiere decir bueno, así como de amanalli que refiere un depósito o recipiente. De este modo Acuamanala significa: "recipiente o lugar del depósito de agua buena".

ESCUDO MUNICIPAL

El escudo municipal oficial es el siguiente:



FUNDACION DEL MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

Fue fundado como municipio libre el 9 de septiembre de 1834. En esta comunidad, en las fiestas patronales se venera a San Antonio de Padua.

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

El municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo es uno de los 60 municipios del estado de Tlaxcala y se ubica en las faldas del volcán de la Malinche al sur del estado mexicano. Su cabecera es la localidad de Acuamanala de Miguel Hidalgo. Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,300 metros sobre el nivel del mar, el

municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19°13' latitud norte y 98°12' longitud oeste.

Colinda al norte con el municipio de Teolochohco; al este con los municipios de Teolochohco, San Pablo del Monte y Mazatecochco de José María Morelos; al sur con los municipios de Mazatecochco de José María Morelos, Papalotla de Xicohtécatl y Santa Cruz Quilehtla; al oeste con los municipios de Santa Cruz Quilehtla, Tepeyanco y Teolochohco. Ocupa el 0.4% de la superficie del estado.

POBLACION Y VIVIENDA

Acuamanala de Miguel Hidalgo:

SENSO 2020	NÚMERO DE HABITANTES
Población masculina	3,184
Población femenina	3,248

La población total de Acuamanala de Miguel Hidalgo en 2020 fue 6,432 habitantes, siendo 50.5% mujeres y 49.5% hombres.

Estructura de la población

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (626 habitantes), 20 a 24 años (586 habitantes) y 25 a 29 años (580 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.9% de la población total.

Densidad

La densidad municipal para el 2020 fue de 437,9 habitantes / km², al tener 6,577 habitantes en 15 km²; que integran el territorio del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala.

Viviendas

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 23.6% y 22.6%, respectivamente.

En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 3 dormitorios, 36.9% y 28%, respectivamente.

Conectividad.

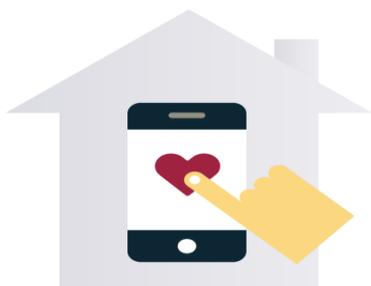
En cuanto a la conectividad por cada hogar en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala; es la siguiente:



Viviendas:51.7%, Tienen Acceso a Internet



Viviendas:25.3%, Disponen de computador



Viviendas:86.2%, Disponen de celular

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

En el segundo trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Tlaxcala fue 61.5%, lo que implicó un aumento de 0.19 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.3%).

La tasa de desocupación fue de 2.45% (16.8k personas), lo que implicó una disminución de 0.7 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (3.15%)

* Los datos visualizados corresponden a la entidad federativa de Tlaxcala, dado que no hay representatividad a nivel de municipio.

Capital Humano

El siguiente cuadro muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Acuamanala de Miguel Hidalgo según el grado académico aprobado.

GRADO DE ESTUDIOS	PORCENTAJE
Preescolar o kínder	0.089%
Primaria	17%
Secundaria	43%
Preparatoria o Bachillerato General	19.7 %
Bachillerato tecnológico o normal básica	3.75%
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	0.089%
Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada	0.69%
Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada	1.22%
Normal de Licenciatura	0.64%
Licenciatura	13.2%
Especialidad	0.2%
Maestría	0.44%
Doctorado	0.044%

En 2020, los principales grados académicos de la población de Acuamanala de Miguel Hidalgo fueron Secundaria (1.94k personas o 43% del total), Preparatoria o Bachillerato General (887 personas o 19.7% del total) y Primaria (765 personas o 17% del total).

DIVISION TERRITORIAL

De conformidad con el Bando de Policía y Gobierno el municipio se encuentra integrado de la siguiente manera:

Una cabecera municipal instalada en la Población de Acuamanala de Miguel Hidalgo.

Cuatro Presidencias de Comunidad:

1. Comunidad de Acuamanala.
2. Comunidad de Guadalupe Hidalgo.
3. Comunidad de Chimalpa.
4. Comunidad de Olectla de Juarez.

Estructura Urbana

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Acuamanala comprende una superficie de 14.96 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.37.5% del total del territorio estatal, el cual asciende a 3,991.14 kilómetros cuadrados.

La zona urbana está ubicada sobre suelos del Cuaternario, en sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Luvisol y Cambisol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media y está creciendo sobre terrenos ocupados previamente por agricultura.

Equipamientos Urbanos

El municipio cuenta con un conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados donde la comunidad efectúa actividades distintas o complementarias a las de habitación y trabajo, los cuales se describen a continuación:

Educación

Se estima que un mayor nivel de escolaridad permite a la población hacer un mejor uso y aprovechamiento de otros equipamientos y servicios, como son los del sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte, entre otros, ampliando la posibilidad del desarrollo individual y del bienestar colectivo. Los elementos que integran este subsistema en el municipio son los siguientes:

Elemento	Localidad	Nombre
Jardín de Niños	Acuamanala	Citlali.
	Guadalupe Hidalgo	Guadalupe Hidalgo.
	Chimalpa	Elia Juárez Carro.
	Olextla de Juárez	Lic. Anselmo Cervantes Hernández.
Primaria	Acuamanala	José María Morelos y Pavón.
	Guadalupe Hidalgo	Cuauhtémoc.
	Chimalpa	Xicohtencatl.
	Olextla de Juarez	Lázaro Cárdenas.
Telesecundaria	Acuamanala	Lázaro Cárdenas.
Secundaria	Acuamanala	Julio Ángel Becerra Hernández.

Cultura

Los equipamientos de cultura permiten el acceso a la recreación intelectual y estética, así como la superación cultural, complementarias al sistema de educación formal, en este subsistema el municipio cuenta con los siguientes equipamientos:

Elemento	Localidad
Biblioteca Pública Municipal	Acuamanala

Salud

En Acuamanala de Miguel Hidalgo, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (2.57k), IMSS (Seguro social) (2.47k) y Consultorio de farmacia (990).

Unidades de Salud	Tipo de servicio
Centro de Salud	Consulta externa
Unidad de salud	Consultorios

Asistencia Social

Los equipamientos de asistencia social proporcionan a la población servicios dedicados al cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en este subsistema el municipio actualmente cuenta con:

Elemento	Localidad
SEDIF UBR	Acuamanala de Miguel Hidalgo

Recreación

Este tipo de equipamientos son indispensables para el desarrollo de la comunidad, ya que a través de sus servicios contribuye al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento.

Es importante para la conservación y mejoramiento del equilibrio psicosocial y para la capacidad productora de la población; por otra parte, cumple con la función relevante en la conservación y mejoramiento del medio ambiente y conforman de manera importante el carácter e imagen urbana de los centros de población. En este subsistema el municipio actualmente cuenta con:

Elemento	Localidad
Plaza Cívica	Acuamanala
Jardín	Acuamanala
	Chimalpa
	Olextla
Auditorios	Acuamanala

Deporte

Estos equipamientos son fundamentales para el desarrollo físico de la población; cumpliendo funciones de apoyo a la salud y la recreación, así como a la comunicación y organización de las comunidades, respondiendo a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización positiva del tiempo libre de los habitantes de Acuamanala de Miguel Hidalgo y sus localidades. Los elementos que integran este subsistema en el municipio son los siguientes:

Elemento	Localidad
Unidad Deportiva	Acuamanala

Administración Pública

Los equipamientos que integran este sistema son fundamentales en la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto y en general de los centros de población.

El equipamiento para la administración permite el contacto entre las instituciones públicas y la población, facilitando las funciones de gobierno y la solución a diversos problemas de la comunidad.

Los destinados a seguridad y justicia, facilita las acciones de regulación de las relaciones entre los individuos y organizaciones sociales, proporcionando seguridad a la comunidad para que se desarrolle en un ambiente de tranquilidad y equilibrio social. En este subsistema el municipio actualmente cuenta con:

Elemento	Localidad
Palacio Municipal	Acuamanala de Miguel Hidalgo
Presidencia de Comunidad	Comunidad de Acuamanala.
	Comunidad de Guadalupe Hidalgo.
	Comunidad de Chimalpa.
	Comunidad de Olectla De Juárez.
UBR	Acuamanala de Miguel Hidalgo
Comandancia	Acuamanala de Miguel Hidalgo

Servicios Urbanos

Este subsistema proporciona servicios fundamentales para el buen funcionamiento, seguridad y adecuado mantenimiento, para conservar y mejorar el entorno urbano de los centros de población. Así mismo a través de estos se contribuye a conservar el equilibrio ambiental y a proporcionar bienestar y comodidad a la población de Acuamanala de Miguel Hidalgo. Los elementos que integran este subsistema en el municipio son los siguientes:

Elemento	Localidad
Panteón	Acuamanala de Miguel Hidalgo
Comandancia de Policía	Acuamanala de Miguel Hidalgo

Sistema Vial y Movilidad Interna del Municipio

El sistema vial del municipio cuenta con carreteras, vialidades primarias, secundarias y terracerías.

El sistema vial del municipio está conformado por los siguientes elementos:

Vías de comunicación Regionales

Carretera vía corta Santa Ana Chiautempan Puebla

Vías de Comunicación Locales

Camino Chimalpa a Quiletla

Terracería camino real a San Antonio.

Actividades Económicas

Las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo son las siguientes

Agropecuarias

Por la conformación territorial del municipio las actividades agrícolas, ganaderas y pecuarias representan las principales actividades económicas y de autoconsumo para muchas familias del municipio, los principales cultivos de consumo que se generan en el municipio son maíz, trigo y cebada, mientras que el principal cultivo para forraje es la alfalfa.

Por otro lado, el territorio municipal asigna para la agricultura mecanizada continua (68.97%) Para la agricultura con tracción animal continua (22.45%) No apta para uso agrícola (8.58%)

Principales atractivos Turísticos y de interés

Parroquia de San Antonio, su construcción data del siglo XVIII, es de estilo barroco y está dedicado a San Antonio de Padua. Con portada en argamasa, aún conserva su barda atrial con pináculos y portada de acceso, lápidas en piedra de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. La fachada principal es de aplanado blanco, los muros y las cubiertas están hechas en piedra, el ancho de los muros es de 1.20 mts, la forma de la cubierta es abovedada (cañón con lunetos).

En su interior cuenta con retablos barrocos y neoclásicos, casa cural y coro, además de una cruz atrial labrada en piedra ubicada fuera del atrio y cementerio. También se aprecian vestigios de lo que fue El Rancho Espíritu Santo, que se construyó durante los siglos XVIII y XIX. Actualmente está en ruinas, conservándose sólo algunos muros donde se aprecia la distribución de espacios. Las habitaciones y la troje conforman un patio central. Los materiales de construcción de los muros fueron: adobe y piedra de 10x50x80 cm, y un sistema mixto de adobe y piedra con marcos de puertas forjados en ladrillo.

La gastronomía en este municipio es muy rica y variada. En alimentos destaca la elaboración del mole a base de diferentes chiles secos como el chipotle, acompañado por sus tortillas de maíz blanco y azul hechas a mano, sin faltar los tamalitos. La bebida tradicional es el pulque. También se disfrutaban deliciosos postres, dulces elaborados con frutas de la región y conservas en almíbar.

Orientación y Función del Municipio

Por su ubicación en el contexto regional, estatal, el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo se define como un municipio con alto potencial de desarrollo. Por lo que se plantea necesario diversificar la orientación y vocación agrícola del municipio, para potencializar su desarrollo a partir de impulsar y promover actividades y servicios relacionados con el sector turístico, cultural y de servicios, la fabricación de fuegos artificiales y algunas artesanías para transformar al municipio como un polo de desarrollo económico regional y estatal.

V.- ESTRATEGIAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Estrategias para el desarrollo

La complejidad de la problemática social es la constante de nuestro tiempo, frente a las demandas de la ciudadanía, para disponer de más y mejores servicios y frente a las crecientes necesidades que genera una sociedad activa en pleno desarrollo como la nuestra, se encuentran la limitación de recursos y el irrenunciable compromiso de hacer mucho con poco dinero al eficientar al máximo los recursos públicos municipales.

Ello obliga, necesariamente a la concepción e instrumentación de estrategias que permitan, además de la identificación clara de los reclamos de la ciudadanía, dimensionar la magnitud y alcances de los mismos, jerarquizar su importancia social y emprender las acciones más adecuadas.

No es suficiente, por lo tanto el conocimiento de las necesidades de orden material o técnico; se requiere diferenciar las importantes, de las urgentes, las principales de las complementarias, las indispensables de las necesarias, las deseables de las factibles, las procedentes de las ilegales y con apoyo en criterios diversos de orden jurídico, técnico, sociológico y político, interpretados con imaginación y creatividad, para tomar las decisiones más convenientes al interés del desarrollo del municipio.

Lograr lo anterior requiere de un gran esfuerzo del gobierno Municipal y de la presencia corresponsable de todos los segmentos que conforman la sociedad del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo; de igual manera la importancia de concertar esfuerzos con los niveles de gobierno, sin menos cabo alguno de la autonomía municipal, así como del compromiso de quienes integramos esta Administración Municipal para enfrentar estos retos.

Por lo anterior, las estrategias para avanzar en el desarrollo integral del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, están orientadas al cumplimiento de los siguientes grandes propósitos:

- Mejorar en lo que respecta a los servicios básicos que enuncia la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, artículo 57; entre ellos el de recolección de basura, agua potable, limpieza, mantenimiento de áreas públicas, para que la ciudadanía cuente con servicios de calidad los cuales se lograrán con el esfuerzo y dedicación del personal encargado de las actividades de los servicios municipales.
- Mejorar el abasto de agua potable y su buen aprovechamiento, implementando campañas dirigidas al ahorro del vital líquido.
- Motivar, dentro de los cauces legales, una amplia participación ciudadana en el desarrollo y vigilancia de las tareas del Gobierno Municipal.
- Desarrollar una Administración de contacto directo con el pueblo, que tenga en el ejercicio del diálogo y la búsqueda permanente del consenso, su principal norma de conducta y que se caracterice por su honestidad, eficiencia y productividad.
- Ejercer dentro del marco de las disposiciones legales, la responsabilidad que tiene el municipio con el desarrollo regional del Estado de Tlaxcala a través de acuerdos, convenios y acciones coordinadas con los municipios de la zona sur, con la instalación de un polo de desarrollo que atraiga inversiones y genere empleos, estrategia que debemos considerar prioritaria.
- Mantener y fortalecer la autonomía municipal, sin menoscabo de la necesaria coordinación intergubernamental derivada, fundamentalmente del cumplimiento del Plan de Desarrollo Estatal 2021-2027.
- Impulsar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros de la Administración Municipal con eficiencia, eficacia y transparencia.
- Promover la diversificación de las actividades para el desarrollo económico, de los sectores que lo integran, desarrollando cadenas productivas que con lleven a más y mejores oportunidades de empleo.

- Promover las potencialidades turísticas que se ubican en el municipio e impulsar esta actividad con el objeto de generar empleos y obtener ingresos.
- El fomento de campañas para prevenir la degradación del medio ambiente debe ser estrategia permanente.
- La actividad cultural merece y requiere del impulso permanente para estimular la creatividad y el talento de la comunidad, creando espacios para el desarrollo de ferias, festivales y fiestas de arraigo cultural.
- Promover políticas que permitan desarrollar y mejorar de forma integral la calidad de vida de los jóvenes de Acuamanala de Miguel Hidalgo para una formación completa que les permita una mayor intervención en la vida productiva en su entorno.
- Promover entre los jóvenes del Municipio, el interés por participar de manera activa en el mejoramiento de sus condiciones de vida, mediante campañas y actividades que les permitan un desarrollo personal integral.
- Para dar cumplimiento a lo anterior se deberán establecer de manera prioritaria, los Programas Sectoriales que hagan posible estas estrategias.
- Generar espacios de expresión que permitan la integración de la población vulnerable, grupos minoritarios y comunidades; para fortalecer la convivencia sin importar diferencias.
- Promover y gestionar espacios libres de violencia de género, aunado a ello; realizar campañas que permitan la deconstrucción de las personas, permitiendo la convivencia armónica de las familias y su reintegración.
- Colaborar con las diferentes instancias de gobierno, mediante convenios y programas; para ofrecer espacios de expresión a todas las corrientes de pensamiento que concurren en nuestro municipio.

VI.- EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Con las bases enunciadas, las cuales se construyeron como producto de la participación ciudadana de la población de nuestro municipio; se generan y alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, los siguientes ejes:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
EJE RECTOR 1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD.	EJE RECTOR 1. Protección Ciudadana y Seguridad Pública.
EJE RECTOR 2. BIENESTAR PARA TODOS.	EJE RECTOR 2. Política, Gobierno y Solidaridad social.
EJE RECTOR 3. DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE.	EJE RECTOR 3. Desarrollo Económico y sustentabilidad.
EJE RECTOR 4. GOBIERNO CERCANO CON VISIÓN EXTENDIDA.	EJE RECTOR 4. Democracia y Participación Ciudadana.

Dado que; el plazo para la emisión del Plan Nacional de Desarrollo, 2025-2030 es a más tardar el 30 de abril del 2025 y le corresponde a la Cámara de Diputados su discusión y aprobación, conforme lo señalado en el Transitorio Segundo de la Reforma de 2018 a la Ley de Planeación; no hay datos para a alineación de los ejes del presente documento.

EJE RECTOR 1.

Protección Ciudadana y Seguridad Pública

Objetivos

Abatir el número de accidentes y desastres en el municipio, promoviendo la cultura de la prevención.

Contar con una corporación policiaca que se sujete a los estándares nacionales e internacionales, con prestaciones sociales adecuadas y que proporcione a la ciudadanía un trato humano y respetuoso.

Evitar los delitos en el municipio mediante mecanismos de prevención social y situacional.

Evitar la incidencia delictiva en el municipio.

Fortalecer el marco jurídico que regule el funcionamiento y actividades del municipio a fin de contar con instrumentos legales modernos, eficaces y de aplicación consensuada.

Contribuir a la creación de la cultura jurídica de los ciudadanos, promoviendo la difusión y conocimiento de la legislación del municipio.

Orientar y capacitar a los Servidores Públicos para que en el desarrollo de sus actividades y en los trámites administrativos que realizan los ciudadanos, exista pleno respeto a los derechos humanos enmarcados en nuestras leyes fundamentales.

Salvaguardar las garantías individuales y los derechos humanos de los habitantes del municipio, dentro del ámbito de las disposiciones reglamentarias.

Estrategias

Promover y difundir entre la población, la prevención de riesgos, los protocolos y la ubicación de las zonas de alto riesgo en el municipio.

Mejorar las condiciones laborales y brindar herramientas tecnológicas que fortalezcan el desempeño de los cuerpos policiacos en la atención al delito.

Realizar intervenciones de carácter social acompañadas de una mejora del entorno urbano en zonas de riesgo y potencial delictivo.

Implementar operativos para el combate en contra de los delitos que se cometan en el municipio, a través de un trabajo policial coordinado y el establecimiento de los instrumentos tecnológicos y de inteligencia necesarios.

Generar confianza ciudadana mediante la difusión de reglamentos, leyes y protocolos de actuación para garantizar certeza jurídica en los tramites y acciones de gobierno.

Metas

Evitar los riesgos y accidentes en el municipio.

Incrementar el número de efectivos capacitados y equipados.

Implementar la participación social en las comunidades e incrementar la infraestructura urbana para la prevención y disuasión del delito.

Disminuir la incidencia delictiva.

Respeto irrestricto a los derechos humanos dentro del territorio municipal, por parte de los servidores públicos que integran la administración 2024-2027.

Líneas de acción

- Contar con una instancia responsable de la gestión integral de riesgos (protección civil) y con un Consejo Municipal de Protección Civil, formalmente instalado y que opere regularmente.
- Gestionar la elaboración del Atlas y Mapas de riesgos municipales para la identificación de las amenazas, peligros y riesgos provocados por fenómenos geológicos hidrometeoros lógicos, químico-térmicos, ante instituciones educativas como el Instituto Politécnico Nacional (IPN) entre otras.
- Gestionar la elaboración del Mapa de Riesgos Urbanos destinado a prevenir y evaluar el riesgo y el daño a la población y los bienes de naturaleza económica, derivados de procesos naturales o desencadenados por la actividad humana, principalmente por la fabricación y venta de fuegos artificiales, ante instituciones educativas como el Instituto Politécnico Nacional (IPN) entre otras.
- Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil para la gestión integral de riesgos, que incluya la prevención y la protección civil.
- Contar con los recursos humanos debidamente capacitados para la gestión integral de riesgos (protección civil).
- Contar con un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.
- Celebrar convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones sociales y civiles, instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos que prevengan y hagan frente a los riesgos que presenta el municipio.
- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.
- Evaluar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimientos de las operaciones del servicio en favor de la población.
- Colaborar en fortalecer y modernizar los métodos de selección y control de confianza.
- Capacitar de forma permanente en métodos de operación e investigación policial, así como en el trato a la ciudadanía y respeto a los Derechos Humanos.

- Crear y capacitar el Consejo de Honor y justicia.
- Homologar el armamento, equipo y procedimientos de operación de la corporación con Seguridad Pública del Estado.
- Instalar un sistema de “botón de auxilio ciudadano” en edificios públicos.
- Incrementar el número de cámaras de video vigilancia instaladas en el municipio y dar mantenimiento a las existentes como parte del equipamiento necesario de la policía.
- Celebrar convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones sociales y civiles, instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos que fortalezcan el desempeño de los cuerpos policiacos.
- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza el área de Seguridad Pública Municipal.
- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.
- Realizar un diagnóstico diferenciado de la incidencia delictiva para el establecimiento de políticas diferenciadas de prevención al delito en el Municipio.
- Realizar campañas de cultura de la denuncia, prevención del delito, fortalecimiento del tejido social y valores cívicos en medios de comunicación (redes sociales, entre otros).
- Fortalecer los programas de participación ciudadana en la prevención del delito a través del compromiso con las presidencias de comunidad para la prevención del delito, así como para la protección de los ciudadanos con medidas como: Botón de ayuda, Taxi seguro, Conductor designado, protocolos de prevención en las cuatro comunidades que conforman nuestro municipio.
- Adecuar la infraestructura urbana, de seguridad y vigilancia para prevención y la disuasión del delito en las zonas con mayor incidencia delictiva, para crear entornos seguros.
- Fortalecer los programas de vigilancia en las comunidades.
- Crear en cada Presidencia de Comunidad un Consejo Municipal de Prevención del Delito.
- Actualizar el marco normativo del juzgado cívico, el centro de mediación y la procuraduría social.
- Celebrar convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones sociales y civiles, instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos de prevención del delito.
- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.
- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.
- Establecer las bases jurídicas de coordinación y operación de la Policía Municipal, Estatal y Federal.
- Intensificar la operación conjunta y coordinada de los cuerpos de seguridad que operan en el municipio.
- Fortalecer la figura de Policía de proximidad.

- Crear el Registro Municipal de Información y Atención Inmediata en caso de emergencia o contingencia.
- Operar efectivamente la base de datos estratégicos de las diferentes áreas de gobierno.
- Controlar eficazmente el sistema municipal de monitoreo para la identificación, detección y recuperación de vehículos robados.
- Diseñar e instrumentar operativos preventivos permanentes, a fin de prevenir los secuestros y extorsiones.
- Diseñar e implementar los operativos encargados de dar vigilancia y seguridad en los límites municipales.
- Diseñar e instrumentar el operativo carretero, encargado de dar seguridad a quienes transitan por las carreteras que cruzan en territorio municipal.
- Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran este programa.
- Estudiar los reglamentos municipales en vigor y proyectar su reforma y actualización teniendo en cuenta la problemática existente y, sobre todo, la opinión de los ciudadanos, privilegiando la atención que merece la reglamentación de conductas antisociales y que atenten contra la moral, las buenas costumbres y nuestras tradiciones.
- Analizar las propuestas de nuevos reglamentos atendiendo al interés de la autoridad municipal y de la propia ciudadanía.
- Propiciar la impresión de tirajes amplios de todos los reglamentos municipales, así como de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala, para facilitar su conocimiento entre la población.
- Difundir a través de conferencias, mesas redondas y medios de comunicación, el contenido de la legislación municipal.
- Organizar seminarios de actualización jurídica para funcionarios municipales.
- Orientar y capacitar a los funcionarios municipales para que en todos los trámites administrativos que realicen los habitantes de Acuamanala de Miguel Hidalgo, se agote el derecho de audiencia, antes de resolverse la petición.
- Sustanciar los procedimientos administrativos derivados de las reglamentaciones vigentes, otorgando en toda su amplitud las garantías de audiencia, legalidad, fundamentación, motivación y estricto derecho que consagra la Constitución.

EJE RECTOR 2.

Política, Gobierno y Solidaridad social

Objetivos

Mejorar la gestión municipal a través de la evaluación del desempeño, la capacitación y la profesionalización de los servidores públicos.

Fomentar la protección de derechos y desarrollo social familiar.

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

Reducir el Rezago Educativo en el Municipio.

Establecer políticas públicas de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de los jóvenes del municipio; impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida, económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para los jóvenes del municipio.

Promover el desarrollo integral de las familias del municipio.

Estrategias

Mantener informada a la población del municipio de las acciones, programas y obras ejecutadas día a día.

Entregar apoyos y servicios a las familias en condición de vulnerabilidad que impulsen su desarrollo.

Extender la cobertura extra-hospitalaria en las comunidades del municipio.

Trabajar con el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) para implementar campañas para reducir el Rezago Educativo en el municipio.

Promover y difundir los programas sociales para los jóvenes y así mismo la inclusión de los mismos para un bienestar social.

Brindar apoyos y servicios educativos, artísticos, culturales, deportivos y recreativos a las familias del municipio.

Metas

Alcanzar el 100% en el índice general de avance en la implementación del Presupuesto.

Incrementar la cantidad de beneficiarios en apoyos y servicios que promueven la protección y el desarrollo social de grupos vulnerables para contribuir a la disminución de la pobreza extrema en el municipio.

Que todos los habitantes del municipio tengan acceso a servicios de salud.

Erradicar el Analfabetismo y reducir el Rezago Educativo en el Municipio.

Incluir y fomentar la participación de los jóvenes en el municipio.

Implementar becas académicas a estudiantes de nivel básico en escuelas públicas del municipio para motivarlos a continuar sus estudios de manera ejemplar.

Incrementar la cantidad de eventos culturales y deportivos en las comunidades para impulsar la cultura, la recreación y la convivencia familiar en el municipio.

Líneas de Acción

- Instruir a todos los funcionarios y colaboradores de la Administración Municipal para que cumplan, de manera escrupulosa, sus responsabilidades y obligaciones otorgando claridad y transparencia a sus acciones.
- Instrumentar mecanismos de gestión que se caractericen por otorgar respuestas ágiles y efectivas a las peticiones y demandas de los ciudadanos, que tiendan, a desterrar la práctica del paternalismo y sus efectos negativos.
- Mantener permanentemente informada a la comunidad sobre los programas, obras y acciones que lleve a cabo la Administración Municipal; escuchar y atender sus opiniones y puntos de vista; y propiciar una comunicación directa entre los habitantes y la autoridad municipal.
- Fortalecer las relaciones de la Administración Municipal con las organizaciones sindicales, organismos empresariales, asociaciones de profesionistas, instituciones académicas clubes de servicio, agrupaciones de deportistas y partidos políticos existentes en la entidad; para crear los mecanismos para el desarrollo e incorporación de sus iniciativas y perfeccionar los esquemas y colaboración y concertación.
- Celebrar audiencias públicas y convocar a sesiones abiertas de Cabildo con la ciudadanía, con el fin de propiciar el dialogo directo, ciudadanía-ayuntamiento y garantizar que las decisiones de la Autoridad Municipal correspondan con las necesidades reales de la población.
- Incorporar en la reglamentación municipal formas y procedimientos de organización y participación ciudadana, como instrumento jurídico regulador de las organizaciones de vecinos, así como de sus derechos y obligaciones al participar en los asuntos del desarrollo del municipio.
- Organizar a la población en colonias y dentro de estas colonias se nombrará un grupo de vecinos, quienes representarán los intereses colectivos de toda la colonia ante el Ayuntamiento, para que fluya una mayor comunicación, con la finalidad de promover y apoyar la gestión ciudadana y su corresponsabilidad.
- Lograr una transformación gradual de la participación ciudadana que pase de los planteamientos reivindicativos de obras y servicios a una actitud propositiva y asimismo garantice que la relación con los ciudadanos se convierta en una suma de esfuerzos para obtener el bienestar común, generando canales de comunicación y participación en los procesos de planeación y toma de decisiones, para generar desarrollo en nuestro municipio.
- Incorporar al sector académico y a la sociedad civil para la elaboración de diagnósticos, diseño y evaluación de política pública y evaluación del desempeño municipal.
- Fomentar la actualización, capacitación y especialización del personal de la administración pública municipal.
- Avanzar en la profesionalización del personal del municipio.
- Revisar y mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño laboral y generar incentivos acordes con ellos.

- Actualizar y operar un código de ética y conducta para todo el personal del municipio que respete la dignidad humana, la conciliación trabajo-familia, el respeto al entorno, tolerancia, la equidad e la inclusión.
- Implementar un sistema de información digital del personal del municipio.
- Celebrar convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones sociales y civiles, instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos que mejoren el desempeño gubernamental.
- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas en las comunidades del municipio, con el apoyo de instituciones académicas.
- Diseñar e instrumentar las herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos y servicios.
- Otorgar orientación y/o apoyo alimentario para mejorar la condición nutricional de personas de bajos ingresos.
- Contribuir al fortalecimiento de la educación ciudadana en materia de salud.
- Brindar asesoría psicológica y de salud en Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR).
- Capacitar en artes y oficios, así como actividades productivas a familias de bajos ingresos.
- Fomentar el empleo con las empresas para jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Asistir a niñas, niños, adolescentes y sus familias en riesgo social mediante factores de protección.
- Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.
- Apoyar con inversión público-privada para estancias infantiles en centros educativos y laborales y entregar apoyos económicos para el cuidado de los niños y las niñas.
- Promover la capacitación y generación de pequeñas y medianas empresas para mujeres en condición de vulnerabilidad.
- Incorporar el concepto de inclusión y publicar un Reglamento Municipal de Discapacidad.
- Fomentar la integración y desarrollo de las personas con discapacidad mediante tratamientos de rehabilitación.
- Impulsar actividades recreativas, deportivas, cívicas y culturales, así como aquellas que tiendan a fortalecer la estructura familiar de los grupos vulnerables.
- Entregar apoyos económicos, compensatorios y servicios asistenciales para personas en situación de vulnerabilidad.
- Propiciar el fortalecimiento y la profesionalización de los grupos y Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen con grupos vulnerables procurando una mejor vinculación y manejo de la información.

- Celebrar convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones sociales y civiles, instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de la población.
- Prestar servicios de promoción de la salud.
- Promover la accesibilidad a la población con discapacidades
- Contar con personal especializado en terapias físicas, terapias de lenguaje, psicólogos entre otros.
- Capacitar en artes y oficios, así como actividades productivas a familias de bajos ingresos.
- Elaborar campañas municipales para crear un municipio libre de rezago educativo.
- Detectar e incorporar a personas en situación de rezago educativo, a través de las diferentes áreas de la administración municipal.
- Incentivar la participación de todas las instituciones de educación media superior para la vinculación de los prestadores de servicio social, para atender a los demandantes de educación básica.
- Promover y difundir la oferta educativa y campañas, con el apoyo del municipio.
- Generar un esquema de incentivos para las personas que concluyan con su educación básica.
- Promover los programas que ofrece el ITEA.
- Proporcionar espacios en cada una de las presidencias de comunidad, para la atención de las personas en rezago educativo.
- Promover la difusión y el ejercicio de los derechos culturales de las y los jóvenes.
- Crear espacios de expresión juvenil donde puedan realizar actividades culturales, deportivas de esparcimiento y recreación con diversos temas y actividades.
- Brindar a los jóvenes las oportunidades para expresar sus ideas mediante la pinta de grafitis con mensaje positivos.
- Concientizar y sensibilizar a los y las jóvenes en cuanto a temas de prevención de adicciones, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y demás temas actuales de interés.
- Promover la participación de los jóvenes en el desarrollo de habilidades, creatividad, innovación y planeación de proyectos, en cuanto a sus necesidades e inquietudes, brindando el apoyo de una evaluación y seguimiento a sus proyectos buscando un soporte para los mismos.
- Hacer partícipes a los jóvenes prestadores de servicio social y practicantes profesionales en cada uno de los programas que rigen al H. Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de la Juventud.
- Brindar un incentivo a las y los jóvenes que cursan cualquier nivel de estudios que tengan un alto rendimiento escolar o con capacidades diferentes, con el fin de ayudar en la economía familiar e impulsarlos a mejorar sus habilidades y conocimientos.

- Acercar a los jóvenes con las autoridades municipales para un dialogo, el cual sea con el fin de escuchar las inquietudes y propuestas de la juventud.
- Incluir a los jóvenes en la participación de campañas de limpieza, reforestación y programas ecoturísticos dándoles un incentivo para motivar su participación.
- Realizar un evento joven (Día de la juventud) 12 de agosto fecha para conmemorar y apostar al futuro del Municipio.
- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas en las comunidades del municipio, con el apoyo de instituciones académicas.
- Diseñar e instrumentar las herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación de apoyos y servicios.
- Empezar acciones de coordinación entre el gobierno estatal, el DIF municipal, los Institutos y las Presidencias de Comunidad.
- Propiciar el acercamiento de niños y niñas a actividades formativas y lúdicas orientadas a fortalecer la ciudadanía, la cultura y respeto al medio ambiente y los animales en las comunidades.
- Promover actividades y eventos artísticos, culturales y deportivos en las comunidades del municipio.
- Rescatar, remodelar y regularizar espacios artísticos y culturales (plazas).
- Impulsar la convivencia familiar, la recreación y el esparcimiento en el Centro Histórico, así como actividades culturales y deportivas en las Presidencias de Comunidad todos los domingos.
- Ampliar la difusión de eventos culturales, por medios convencionales y medios electrónicos.
- Alentar actividades deportivas y de activación física con promotores deportivos comunitarios a través de carreras, torneos interligas e inter-municipios, para inhibir el sedentarismo y la obesidad.
- Impulsar un programa de activación física masivo en las comunidades a través de becarios, promotores deportivos comunitarios y la adecuación de los espacios físicos.
- Incrementar, equipar y rehabilitar espacios y centros deportivos, así como para el desarrollo comunitario en las comunidades del municipio.
- Apoyar acciones para la formación y el desarrollo de las mujeres.
- Fortalecer la cultura comunitaria y apoyo al arte urbano entre los jóvenes.
- Fomentar la inclusión de grupos minoritarios, mediante campañas informativas y formativas.

EJE RECTOR 3.

Desarrollo Económico y sustentabilidad

Objetivos

Impulsar la agricultura, la ganadería y la pesca sustentables en las zonas rurales del municipio.

Promover y diversificar la oferta turística del municipio.

Crear empresas familiares.

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en las viviendas actuales y futuras del municipio.

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en las viviendas actuales y futuras del municipio.

Garantizar la Concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.

Elaborar un Programa Municipal para el Control de Descargas en la red municipal y aprovechar el uso eficiente del agua, tratando las aguas residuales del municipio.

Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas que favorezcan procesos de activación, convivencia y cohesión social comunitaria, así como de la movilidad sustentable con sentido de accesibilidad universal.

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

Mejorar el manejo de los Residuos Sólidos, reduciendo la disposición final mediante la clasificación separación, reciclamiento y aprovechamiento de los mismos.

Abatir el déficit y gasto en el mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

Regular e inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Mejorar las condiciones en las viviendas de la población con rezagos económicos y sociales.

Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.

Abatir el déficit de vialidades para impulsar la movilidad y comunicación de los habitantes y visitantes del municipio.

Estrategias

Apoyar y vincular a los productores agropecuarios con el sector comercial y de servicios.

Crear la Dirección de Turismo.

Fortalecer las MiPyMES mediante alianzas estratégicas que las vinculen con los sectores público y privado.

Gestionar ante las dependencias de gobierno y población los recursos para eficientizar la dotación y servicio de agua potable.

Gestionar ante las dependencias de gobierno los recursos para mejorar la calidad en el servicio de drenaje, promoviendo la separación de los sistemas pluviales y sanitarios.

Implementar acciones de mejora, conservación, adecuación y construcción de espacios públicos para debido su aprovechamiento y que contribuyan a su sustentabilidad y la seguridad ciudadana.

Promover entre los habitantes y visitantes del municipio, conductas tendientes a mantener limpios los espacios públicos y vialidades del municipio.

Promover entre los habitantes y visitantes del municipio, la clasificación, separación y reciclamiento de los residuos para reducir su volumen para la disposición final.

Diseñar y gestionar los recursos para generar un sistema de alumbrado público eficiente y sustentable empleando la energía solar.

Determinar las distintas áreas ecológicas que conforman el territorio municipal, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales.

Brindar mejores condiciones a las personas y las familias, principalmente de aquellas en condición de vulnerabilidad.

Gestionar ante las dependencias de gobierno los recursos y promover la participación ciudadana para el mantenimiento y conservación de las vialidades existentes.

Gestionar ante las dependencias Estatales y/o Federales los recursos para la construcción de nuevas vialidades.

Metas

Lograr que la agricultura y ganadería sean sustentables en las zonas rurales del municipio, mediante la vinculación de los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental para capacitar y asesorar técnica y económicamente a los productores y así fortalecer la comercialización de sus productos.

Convertir al Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo en un destino turístico de la región y del estado.

Crear empresas que fomenten el desarrollo comercial del Municipio.

Dotar a la población actual y futura con agua potable todos los días y a toda hora.

Brindar a la población actual y futura un servicio de drenaje eficiente, evitando la concentración de aguas residuales sin tratamiento.

Tratar el total de volumen de aguas residuales municipales, y aprovechar su uso en otras actividades.

Mejorar la identidad, convivencia y recreación entre los habitantes y visitantes actuales y futuros del municipio.

Mantener limpios los espacios públicos y vialidades del municipio.

Reducir el volumen de Residuos Sólidos municipales.

Dotar al 100% las vialidades y espacios públicos con un alumbrado eficiente, mediante un sistema de alumbrado solar y/o combinado.

Conservar para las futuras generaciones las áreas naturales del municipio.

Disminuir las carencias y necesidades en la vivienda, mediante el incremento en la inversión de infraestructura social básica.

Mantener en buen estado las vialidades existentes del municipio.

Comunicar entre sí a las comunidades actuales y futuros desarrollos del municipio.

Líneas de Acción

- Elaborar un diagnóstico de necesidades de productos agropecuarios de las empresas restauranteras de la ciudad y de la capacidad productiva de las unidades de producción agropecuaria.
- Fomentar la organización de productores agropecuarios por especie-producto para mejorar la comercialización.
- Generar programas de capacitación y seguimiento a proyectos productivos agropecuarios.
- Vincular mediante convenios de colaboración a los sectores agropecuario, académico, empresarial y gubernamental para generar investigación y comercialización agropecuaria que sea de utilidad para mejorar la producción en este rubro.
- Fomentar un modelo de producción agrícola sustentable que incremente su valor agregado.
- Llevar a cabo la renovación y mantenimiento de la infraestructura de bordos y caminos de saca.
- Generar los espacios y servicios necesarios para el fomento turístico del municipio, logrando que se conozcan los atractivos del mismo.
- Impulsar el crecimiento del turismo y la inversión a través de acciones como la declaratoria de parques, espacios, edificios, etc.
- Impulsar el crecimiento del turismo y la inversión a través de acciones como el hermanamiento de ciudades nacionales e internacionales, entrega de llaves de la ciudad y visitas de representantes de embajadas.
- Diversificar la oferta turística del municipio a través de la organización de ferias, congresos, intercambio académico, convenciones y festivales temáticos.
- Promocionar permanentemente al municipio y sus atractivos turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Impulsar empresas socialmente responsables considerando criterios de sustentabilidad, familia, inclusión y equidad, otorgándoles un reconocimiento oficial.
- Generar programas de capacitación y acompañamiento para las empresas micro y pequeñas, involucrando al sector privado, académico y gubernamental.
- Simplificar el proceso de apertura de nuevos negocios, impulsando el uso de la plataforma digital.
- Impulsar un modelo de comercio directo entre productores y consumidores con productos agropecuarios preferentemente orgánicos.

- Regular y eficientizar los sistemas de bombeo, empleando energía solar, para contribuir en el ahorro del gasto público futuro y mejorar la sustentabilidad del municipio.
- Diseñar sistemas de bombeo y redes de agua potable eficientes para la dotación de la población actual y futura del municipio.
- Construir un sistema de dotación de agua potable más eficiente para la cabecera municipal.
- Evitar que los conjuntos industriales ocupen agua potable de la red municipal en sus actividades.
- Promover la implementación de industrias que requieran mayor volumen de agua tratada que potable en sus actividades.
- Celebrar convenios de colaboración con el sector privado, organizaciones sociales y civiles, instituciones nacionales e internacionales para desarrollar proyectos que mejoren la dotación y el servicio de agua potable en el municipio.
- Diseñar sistemas eficientes para la descarga de las aguas residuales de la población actual y futura del municipio.
- Contar con equipo y personal capacitado para dar mantenimiento a la red.
- Evitar que los comercios (preparación y venta de alimentos principalmente), talleres mecánicos, industriales y nuevos conjuntos urbanos, descarguen sus aguas residuales sin tratamiento previo a la red municipal.
- Promover la implementación de industrias, comercios y conjuntos urbanos que traten sus aguas residuales.
- Tratar el total de volumen de aguas residuales municipales, y aprovechar su uso en otras actividades.
- Aprovechar el uso de agua tratada en actividades de jardinería, emergencias (protección civil y bomberos), riego agrícola, industria entre otros.
- Difundir y promover entre los habitantes y visitantes del municipio el uso, cuidado y respeto por los espacios públicos.
- Elaborar un programa de accesibilidad en espacios públicos para personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.
- Regular y promover la colocación de luminarias solares en los espacios públicos actuales y futuros, contribuyendo al ahorro del gasto público y mejorando la sustentabilidad del municipio.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos mediante el acceso a internet.
- Mejorar la seguridad en los espacios públicos, mediante la colocación de cámaras de seguridad.
- Dotar de mobiliario urbano a los espacios públicos.

- Rehabilitar las plazas públicas y jardines principales de las comunidades del municipio.
- Contar con equipamientos de esparcimiento masivos, dignos de los habitantes y visitantes actuales y futuros del municipio.
- Contar con el personal y equipo necesarios para el mantenimiento de los espacios públicos.
- Difundir y promover entre los habitantes y visitantes del municipio a mantener limpios los espacios públicos y vialidades del municipio.
- Evitar la proliferación de animales en la vía pública (perros y gatos principalmente), mediante campañas de vigilancia para verificar la tenencia responsable y el cumplimiento a la Ley de Protección animal.
- Difundir y promover entre los habitantes y visitantes del municipio el uso de correa para sus mascotas en espacios públicos y vialidades, así como obligarlos a recoger los excrementos que generen.
- Contar con el personal, equipo y mobiliario necesario para mantener limpios los espacios públicos y vialidades del municipio.
- Promover la cultura del manejo ecológico de residuos y basura en las escuelas.
- Gestionar la Implementación Plantas de Gasificación de residuos sólidos para su aprovechamiento y generación de energía eléctrica contribuyendo en el ahorro y mejorar la sustentabilidad familiar y comunal.
- Gestionar la implementación de Biodigestores para el aprovechamiento de residuos del sector agropecuario en la generación de energía eléctrica contribuyendo en el ahorro y mejorar la sustentabilidad familiar y comunal.
- Regular y promover la colocación de luminarias solares en vialidades y espacios públicos actuales y futuros, contribuyendo al ahorro del gasto público y mejorando la sustentabilidad del municipio.
- Mejorar el alumbrado público en el tramo de la Carretera Chiautempan- Puebla Vía corta.
- Mejorar el alumbrado público en las zonas escolares.
- Diseñar y llevar a cabo las medidas para la atención y cuidado del medio ambiente en áreas urbanas.
- Participar en la política de ordenamiento de asentamientos irregulares.
- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Acuamanala de Miguel Hidalgo.
- Elaborar un Inventario Forestal y de Fauna del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en coordinación con las instancias correspondientes.
- Promover y Difundir el potencial y recursos naturales del Municipio a otras regiones y estados.
- Llevar a cabo actividades eco-turísticas en el municipio aprovechando su potencial y recursos naturales.

- Realizar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades inmediatas en las viviendas de las familias en las Zonas de Atención Prioritarias.
- Diseñar e instrumentar herramientas de gestión y control para la adecuada aplicación del gasto para el mejoramiento de la vivienda.
- Fomentar la inversión público-privada para el mejoramiento de vivienda en el municipio.
- Gestionar el acceso y goce de servicios básicos y piso firme a la población vulnerable en las presidencias de comunidad.
- Contar con un programa operativo para el mantenimiento de las vialidades locales.
- Promover entre la población la conservación y mantenimiento de las vialidades locales (arroyo vehicular, guarniciones, banquetas y luminarias) del municipio.
- Regular y promover la colocación de luminarias solares en las vialidades actuales del municipio, contribuyendo al ahorro del gasto público y mejorando la sustentabilidad del municipio.
- Promover la movilidad no motorizada, impulsando el uso de la bicicleta y mejorando la sustentabilidad del municipio.
- Incluir en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal la normatividad correspondiente para mejorar la estructura vial del municipio, donde se especifiquen y reserven los trazos de nuevas vialidades y sus secciones mínimas.
- Promover el uso de materiales amigables con el medio ambiente para la construcción de las nuevas vialidades del municipio.

Para el logro de los objetivos planteados, en materia de obra pública; se hizo el levantamiento de necesidades y se priorizaron las obras públicas con las que se alcanzaran las metas descritas:

Infraestructura básica y Desarrollo Urbano.

Objetivo

Priorizar las obras en infraestructura básica, mejorando y ampliando los servicios básicos en materia de drenaje, agua potable, calles e iluminación para lograr una mejor calidad de vida e imagen urbana de cada sección, impulsando un crecimiento y desarrollo urbano integral a través de un proceso de planeación, así como gestionar obras de un mayor impacto a mediano y largo plazo en las diferentes comunidades.

Obras a corto plazo

- Rastreo en calle Real a San Antonio, Primera sección Acuamanala.
- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de adoquín en calle Benito Juárez, Segunda sección Guadalupe Hidalgo.
- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de adoquín en privada Citlali Primera sección Acuamanala.

- Ampliación de red de drenaje en calle Malintzi Segunda sección Guadalupe Hidalgo.
- Cambio de drenaje en calle Morelos Primera sección Acuamanala.
- Rastreo en calle Ignacio Zaragoza Tercera sección, Chimalpa.
- Rastreo en calle El Potrero Tercera sección, Chimalpa.
- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de adoquín en calle Tetlalpa, Tercera sección, Chimalpa.
- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de adoquín en calle Emiliano Zapata, Tercera sección, Chimalpa.

Obras a mediano plazo

- Rehabilitación de campo deportivo Primera sección Acuamanala.
- Alumbrado público en las cuatro secciones del municipio.
- Mobiliario urbano en diferentes plazas y calles de cada sección.
- Ampliación de red de drenaje y agua potable en calle Reforma Tercera sección, Chimalpa.
- Construcción de guarniciones, banquetas y pavimento de adoquín en calle 16 de septiembre, Tercera sección, Chimalpa.

Obras a largo plazo

- Rehabilitación de la unidad deportiva Primera sección Acuamanala.
- Ampliación del panteón municipal, beneficio para las cuatro secciones.
- Construcción de parque en Segunda sección Guadalupe Hidalgo.
- Rehabilitación de canchas de basquetbol y parque, Cuarta sección Olectla.
- Construcción de casa de la Cultura Primera sección Acuamanala.

EJE RECTOR 4.

Democracia y Participación Ciudadana

Objetivos

Lograr una gestión austera, eficiente, transparente y responsable con la ciudadanía y dispuesta a rendir cuentas, logrando construir un gobierno abierto.

Incrementar y optimizar los recursos del municipio.

Generar un modelo de acción pública donde la participación de la sociedad sea un elemento fundamental en el diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal.

Estrategias

Simplificar los trámites y automatizar los procesos para transparentar las decisiones y evitar la corrupción, opacidad e ineficiencia.

Impulsar y establecer sistemas y mecanismos tecnológicos y administrativos para el manejo adecuado de los recursos.

Involucrar a los diferentes sectores de la población en la gestión municipal en función de áreas de conocimiento, espacios de interés o grados de influencia.

Metas

Crear un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción.

Incrementar los ingresos propios del municipio y eficiente el uso de los recursos materiales, humanos y financieros.

Aumentar la participación ciudadana acorde a mecanismos democráticos establecidos.

Líneas de Acción

- Centralizar, fortalecer y renovar el equipamiento de cómputo y la plataforma de la página web del municipio para impulsar la simplificación administrativa y los trámites en línea.
- Implementar un sistema informático de monitoreo de pago a proveedores para dar seguimiento en línea el avance del proceso de pago.
- Realizar proyectos innovadores y tecnológicos para la simplificación administrativa y la mejora regulatoria.
- Revisar, adecuar y actualizar todos los procedimientos administrativos del municipio y simplificarlos.
- Creación de un archivo digital con información interna y de los ciudadanos y generar un sistema de coordinación entre dependencias que evite la duplicación de trámites y papeleos al ciudadano.
- Crear un Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Anticorrupción que incluya los principios de participación ciudadana y máxima publicidad (lenguaje sencillo y accesible para la ciudadanía).
- Crear un sistema de comunicación directa entre los ciudadanos y la administración para denunciar a servidores públicos maltrato, prepotencia, ineficiencia o hacer sugerencias.
- Generar y llevar a cabo una campaña de difusión permanente acerca de las estrategias, programas, herramientas y logros de la gestión municipal para mantener constantemente informada a la ciudadanía.
- Gestionar recursos nacionales, internacionales y privados en la materia.

- Difundir e informar oportunamente las acciones que realiza el municipio.
- Instrumentar un plan de disciplina y austeridad presupuestaria.
- Realizar un análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar funciones duplicadas y hacer una gestión austera.
- Optimizar la administración de los bienes muebles e inmuebles del municipio.
- Elaborar estudios costo-beneficio para la reducción del costo de mantenimiento y almacenamiento, así como la reubicación de dependencias.
- Regular y promover la colocación de celdas solares para el ahorro de energía eléctrica en las dependencias municipales.
- Adecuar los espacios de las dependencias municipales bajo el criterio de accesibilidad.
- Adquirir nuevas tecnologías para eficientar los procesos administrativos.
- Rehabilitar y mejorar el estado y las condiciones del patrimonio municipal.
- Establecer y ejecutar medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera de los organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación municipal.
- Suscribir convenios con entidades gubernamentales en los diferentes niveles para el fortalecimiento de las finanzas y coordinación interinstitucional.
- Elaborar y ejecutar un sistema de Indicadores Financieros y Catastrales.
- Impulsar un programa para incrementar los recursos propios.
- Adquirir nuevas tecnologías que permitan actualizar y automatizar el catastro municipal que atienda a todas las áreas de la administración y favorezca la capacidad recaudatoria.
- Incorporar nuevas medidas para la difusión y asesoría a los ciudadanos sobre obligaciones y alternativas de pago a contribuciones municipales.
- Fortalecer los esquemas y medidas electrónicas y automatizadas de recaudación y fiscalización que permitan la constante actualización, estimación y seguimiento.
- Incrementar los mecanismos y centros de recaudación a través de alternativas electrónicas y domiciliarias.
- Avanzar en la armonización contable y en la implementación en el Presupuesto basado en Resultados.
- Actualizar el sistema jurídico municipal, incorporando las tres estrategias transversales: derechos humanos, gobernanza y sustentabilidad.
- Renovar el Sistema de Participación Social, creando particularmente la de evaluación e integrar su trabajo al de las comisiones del Ayuntamiento, así como presentar sus acuerdos en las sesiones.

- Propiciar un mayor nivel de participación de síndicos(as) y regidores(as) a través de los Consejos Temáticos de Participación.
- Propiciar un mayor nivel de participación de la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos democráticos existentes y los nuevos generados por la administración.
- Fortalecer al Observatorio Ciudadano de Seguridad para realizar investigaciones sociales que permitan las intervenciones en zonas de riesgo.
- Hacer sinergia con organizaciones de la sociedad civil y empresariado para fortalecer las acciones que propicien el desarrollo social, el respeto a los derechos, y el combate a la pobreza.

VII.- INDICADORES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

 MUNICIPIO DE ACUANAMALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX. LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-2027							
Programa:		05 Seguridad Publica y Transito Vial			Finalidad:		01 Gobierno
Unidad Resp:		07 Direccion de Seguridad Publica y Transito			Función:		07 Asuntos de orden publico y seguridad interior
Proyecto:		005 Seguridad Publica y Transito Vial			Subfunción:		01 Policia
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Cobertura de servicios de seguridad Pública y Protección Civil.	PT/No.ESP	Población total/número de elementos de seguridad pública	Anual	Estrategico	Habitante/ Policia
2	P1	Tiempo de respuesta a emergencias de seguridad pública y siniestros	NAA-30MIN/NAA+30MIN	Número de llamados de apoyo atendidos en menos de 30 Minutos/Número de llamados de apoyo recibidos y atendidos posteriores a 30 minutos	Mensual	Estrategico	Llamados de apoyo
3	C1	Número de elementos que cumplen con el perfil	TPA/PCP	Total de personal aspirante/total personal con perfil	Mensual	Gestión	Personal
4	C2	Índice de equipamiento.	ER/EA	Equipo requerido/equipó adquirido	Anual	Gestión	Lote
5	C3	Programa de Protección Civil funcionando	APR/AP	Acciones Realizadas/Acciones Programadas	Semestral	Estrategico	Accion
6	C1-A1	Número de pruebas de selección de personal aplicadas	TESC/ECP	Total de elementos de seguridad Contratados/Elementos capacitados y con perfil	Semestral	Gestión	Elemento
7	C1-A2	Indice de atencion a llamados de apoyo	PA/LIA	Personal Activo/Llamadas de apoyo	Mensual	Gestión	Apoyo
9	C1-A3	Número de elementos que participan en control de confianza	EA/ECCC	Total de personal activo/Total de personal requerido por control de confianza	Semestral	Estrategico	Evaluación
10	C2-A4	Índice de mantenimiento	EA/ECM	Total de equipo asignado a seguridad publica/Programa de mantenimiento y adquisicion.	Mensual	Gestión	Mantenimiento
11	C2-A5	Número de recorridos de vigilancia	NRP/RR	Número de recorridos programados/Recorridos Realizados.	Mensual	Estrategico	Recorrido
12	C3-A6	Cobertura de los programas de Protección Civil.	NPAP/TNP	Número de poblaciones donde se aplica el programa/ Total de poblaciones	Semestral	Gestión	Comunidad
13	C3-A6	Número de Verificaciones en edificios publicos y privados	EPV/TEP	Número de edificios públicos verificados/ Total edificios públicos	Semestral	Gestion	Verificación

 MUNICIPIO DE ACUANANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX. LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-2027							
Programa:		013 Fortalecimiento a la calidad Educativa, Cultural y Deportiva			Finalidad:		2 Desarrollo social
Unidad Resp:		11 Cultura y Deporte			Función:		5 Educacion
Proyecto:		018 Fortalecimiento a la calidad Educativa, Cultural y Deportiva			Subfunción:		6 Otros servicios Educativos y Actividades Inherentes
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Indice de metas culturales y deportivas cumplidas.	MOA/MOP	Metas Operativas alcanzadas/ Metas Operativas Programadas.	Anual	Estrategico	Meta
2	P1	Indice de actividades culturales, deportivas.	NER/NEP	Número de Eventos Realizadas/ Número de Eventos Programados	Anual	Estrategico	Evento
3	C1	Indice de eventos de activacion fisica	IEAF/EAF2017*100	Indice Eventos Activacion Fisica/ Eventos activacion Fisica 2022*100	Anual	Estrategico	Evento
4	C2	Programa de desarrollo deportivo operando	PE/PO	Programa establecido/ Programa operando	Anual	Estrategico	Programa
5	C3	Índice de programas	PE/PR	Programas establecidos/ Programas Realizados	Anual	Estrategico	Programa
6	C4	Índice de promocion del arte y la cultura	PAC2016/PAC2017x 100	Promocion Arte Cultura2024/Promocion Arte Cultura 2025x100	Anual	Estrategico	Porcentaje
7	C1-A1	Numero de personas beneficiadas	NPPAD/PT	Número Personas que participan en actividades deportivas/Población total	Mensual	De Gestión	Persona
8	C2-A2	Número de torneos deportivos	NER/NEP	Número de eventos realizadas/ Numero de eventos programadas.	Bimestral	De Gestión	Evento
9	C3-A3	Número de talleres	NTR/NTP	Número de Talleres realizadas/ Numero de Talleres programadas.	Bimestral	De Gestión	Taller
10	C3-A4	Número de jornadas	NJR/NJP	Número de Jornadas realizadas/ Numero de Jornadas programadas.	Bimestral	De Gestión	Jornada
11	C4-A5	Cobertura del servicio de bibliotecas públicas.	LCB/TL*100	Localidades que cuentan con biblioteca/total de localidades x 100.	Anual	De Gestión	Localidad
12	C4-A6	Índice de mantenimiento	IC/IME*100	Instalaciones conservadas / Instalaciones en mal estado x 100.	Semestral	Eficiencia	Mantenimiento
13	C4-A7	Número de eventos culturales	NER/NEP	Número de eventos culturales realizadas/ Numero de eventos programados.	Bimestral	De Gestión	Evento



**MUNICIPIO DE ACUANANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX.
LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-
2027**

Programa:	15 Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social	Finalidad:	2 Desarrollo social				
Unidad Resp:	21 Desarrollo Integral de la Familia	Función:	2 6 Protección social				
Proyecto:	20 DIF Municipal	Subfunción:	2 6 8 Otros grupos vulnerables				
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Índice de cobertura de los programas de asistencia social	NPO/NPE	Número de Programas Operados/ Número de Programas Existentes	Anual	Estrategico	Programa
2	P1	Porcentaje de ampliación de beneficiarios de los programas de asistencia social	PA/PO X 100	Población atendida/ Población objetivo x 100	Anual	Estrategico	Porcentaje
3	C1	Porcentaje de asesorías gratuitas realizadas	AEO/AS X 100	Asesorías especializadas otorgadas/ asesorías solicitadas x 100	Mensual	Estrategico	Asesorías
4	C2	Porcentaje escolares beneficiados	DO/PEO x 100	Desayunos otorgados/poblacion escolar objetivo x 100	Mensual	Estrategico	Población Infantil
5	C3	Índice de programas otorgados	PFA/PFAS	Programas federales aplicados/ Programas Federales de asistencia social	Mensual	Estrategico	Programa
6	C4	Porcentaje de adultos mayores beneficiados	PA/PO X 100	Poblacion atendida/ poblacion objetivo x 100	Mensual	Estrategico	Beneficiarios
7	C1-A1	Porcentaje de población vulnerable beneficiada	PVB/PT X 100	Poblacion vulnerable beneficiada/ poblacion total x 100	Mensual	Gestion	Poblacion
8	C2-A2	Índice de niños beneficiados	NB/DO	Niños beneficiados/ Desayunos otorgados	Mensual	Gestion	Desayuno
9	C2-A3	Porcentaje de alumnos con mejor aprovechamiento académico	ABC/TA X 100	Alumnos con buenas calificaciones/ total alumnos x 100	Mensual	Gestion	Porcentaje
10	C3-A4	Número de Terapias otorgadas	NTO/NTP	Número de Terapias otorgadas/ Número de Terapias Programadas	Mensual	Gestion	Terapia
11	C4-A5	Promedio de apoyos a adultos mayores	AAMO/AMB	Apoyos a adultos mayores otorgados/Adultos mayores beneficiados	Mensual	Gestion	Beneficiarios



MUNICIPIO DE ACUANANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX.
LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-2027

Programa:		16 Desarrollo urbano y Sustentable.			Finalidad:	02 Desarrollo social	
Unidad Resp:		08 Servicios Públicos Municipales.			Función:	02 02 Vivienda y servicios a la comunidad	
Proyecto:		023 Rehabilitación y Mantenimiento de Áreas.			Subfunción:	02 02 01 Urbanización	
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Cobertura de servicios públicos en viviendas del Municipio	NVSP/TVM	Numero de viviendas con servicios publicos/Total de viviendas registradas en el municipio.	Anual	Estrategico	Vivienda
2	P1	Porcentaje de población con servicios públicos	NPA/NPT	Numero de población atendida/Numero de Población TotalX100	Anual	Estrategico	Población
3	C1	Índice de mantenimiento de infraestructura urbana	PMO/TPM	Programa Mantenimiento Operando/Total Prgramas de Mantenimiento	Anual	Estrategico	Programas
4	C2	Porcentaje de usuarios del Servicio de Agua Potable	HSAP/TH	Habitantes con servicio de agua potable/ Total Habitantes	Anual	Estrategico	Habitante
5	C3	Índice de mantenimiento de vialidades y edificios	PMO/TPM	Programa Mantenimiento Operando/Total Prgramas de Mantenimiento	Anual	Estrategico	Programas
6	C4	Eficiencia en la recolección de residuos	NRRE/RP	Número de Recorridos de recolección efectuados/ Recorridos Programados	Mensual	Estratégico	Recorrido
7	C1-A1	Indice de mantenimiento de parques y jardines	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados	Mensual	Gestion	Mantenimiento
8	C1-A2	Número de Luminarias restauradas	LR/TL	Luminarias Rehabilitadas/ Total Luminarias	Anual	Gestion	Luminaria
9	C2-A3	Índice de mantenimiento a la red de agua potable	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados	Mensual	Gestion	Mantenimiento
10	C2-A4	Índice de mantenimiento a la red de drenaje	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados	Mensual	Gestion	Mantenimiento
11	C2-A5	Calidad del agua potable	Hra*Sem.	Horas de abastecimiento x semana.	Mensual	Gestion	Horas por Semana
12	C3-A6	Índice de Mantenimiento de edificios públicos	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados	Mensual	Gestion	Mantenimiento
13	C3-A7	Índice de mantenimiento de vialidades y caminos	MR/MP	Mantenimientos realizados/Mantenimientos Programados	Mensual	Gestion	Mantenimiento
14	C4A8	Índice de recolección y tratamiento de residuos	TRV/TP	Toneladas Recolectadas por vehículo/Toneladas Programadas	Semestral	De Gestión	Tonelada



MUNICIPIO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX.
LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-2027

Programa:		Desarrollo Urbano Sustentable			Finalidad:	2 Desarrollo Social	
Unidad Resp:		Obras Publicas			Función:	2 2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Proyecto:		Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Urbano			Subfunción:	2 2 1 Urbanización	
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Crecimiento en obra publica	NOE/NOG X 100	Numero de obras ejecutadas/Numero de obras gestionadas x 100	Anual	estratégico	Obra
2	P1	Índice de obras realizadas.	NOR/NOP X 100	Numero de obras realizadas/ Número de obras programadas.	Anual	estratégico	Obra
3	C1	Índice de espacios públicos mejorados	NEDE/NEDG X 100	Numero de obras ejecutadas / Numero de Espacios públicos mejorados.	Anual	estratégico	Obra
4	C2	Índice de ampliación de la red eléctrica y alumbrado público	OAREAPR/NOP	Obras de ampliación de la red electrica y alumbrado ejecutadas / Numero de obras programadas	Anual	estratégico	Obra
5	C3	Índice de calles rehabilitadas.	CMCR/CMCP	Cantidad en metros de calles rehabilitadas/ cantidad en metros de calles programadas.	Anual	estratégico	M2
6	C4	índice de redes de tubería colocadas	CRTC/C RTP	Cantidad de red en tubería colocada /Cantidad de red en tubería programada.	Anual	estratégico	ML
7	C5	índice de actualización en normatividad	NNA/NNA	Número de normas aplicadas/ numero de normas actualizadas.	Anual	estratégico	norma
8	A1	Índice de espacios Públicos construidos o rehabilitados	NUDC/NUDP	Numero de espacios públicos construidos / Numero de espacios públicos programadas.	Anual	Gestión	Obra
9	A2	Índice ampliación de red eléctrica	NORER/NOP	Número de obras de red eléctrica realizadas / Número de obras programadas	Anual	gestión	Obra
10	A3	Índice de obras de rehabilitación de alumbrado público	NLNC/NLNP	Numero de lámparas rehabilitadas / Numero de lámparas programadas.	Anual	gestión	Pzas.
13	A4	Índice de Pavimentación en calles.	CBC/CBP	Cantidad de metros de calles rehabilitadas / Cantidad de metros de calles programadas.	Anual	gestión	M2
14	A5	índice de caminos rehabilitados de terracería.	CMCR/CMCP	Cantidad de caminos rehabilitados /Cantidad de caminos programados.	Anual	gestión	M2
15	A6	índice de redes de tubería colocadas de drenaje.	CCR/CCP	Cantidad de red en tubería colocada /Cantidad de red en tubería programada.	Anual	gestión	ML
16	A7	índice de redes de tubería colocadas de agua potable	CRTC/C RTP	Cantidad de red en tubería colocada /Cantidad de red en tubería programada.	Anual	gestión	ML
17	A8	índice de obras para el desarrollo social	NODS/NOP	Numero de obras para desarrollo social/Numero de obras programadas	Anual	Gestión	Obra

 MUNICIPIO DE ACUANANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX. LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-2027							
Programa:		24. Eficiencia en la gestión de políticas públicas			Finalidad:		1 Gobierno
Unidad Resp:		01. Presidencia Municipal			Función:		1 3 Coordinación de la Política de Gobierno
Proyecto:		033. Apoyo a las políticas públicas gubernamentales			Subfunción:		1 3 1 Presidencia/ Gobernatura
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Índice de credibilidad y confianza de la ciudadanía en la gestión y calidad administrativa	SNES/NER*100	Numero de encuestas Satisfactorias/Número total de encuestas realizadas.	Anual	Estratégico	Encuesta
2	P1	Índice de satisfacción de los servicios municipales	Nus/NEA*100	Numero de usuarios satisfechos/Número Total de Encuestas aplicadas	Anual	Estratégico	Encuesta
3	C1	Índice de crecimiento de desarrollo social en el municipio	NB/NTA	Número de beneficiarios/número total de apoyos otorgados	Anual	De Gestión	Apoyo
4	C2	Índice de metas cumplidas	NMC/TNMP*100	Numero de metas cumplidas / el total de metas programadas *100	Anual	De Gestión	Meta
5	C3	Índice de Acuerdos de Cabildo generados en las Sesiones	NAG/NSC*100	Número de Acuerdos generados/Numero de Sesiones de Cabildo *100	Anual	Estratégico	Porcentaje
6	C4	Índice de atención ciudadana	NSA/NTSR*100	Número de Solicitudes Atendidas/Número total de solicitudes recibidas*100	Anual	Estratégico	Solicitud
7	C1-A1	Índice de beneficiarios y proyectos productivos gestionados	NAO/NAG*100	Número de apoyos otorgados/número de proyectos gestionados	Semestral	De Gestión	Apoyo
8	C1-A2	Índice de promoción de la salud en el municipio	NUSS2024/NUSS2025-1/100	Número de usuarios de los servicios de salud en el 2024/número de usuarios 2025-1*100	Anual	De Gestión	Usuario
9	C1-A3	Índice de tramites modernos	NTM/TT	Número de tramites modernizados/Total de tramites	Anual	De Gestión	Tramite
10	C2-A4	Índice de modernización procesos administrativos en la Administración Pública	NPAM/NTP	Numero de procesos administrativos modernizados/número de procesos de la Administración Pública	Anual	De Gestión	Proceso
11	C2-A5	Índice de Actualización del Manual de Organización y Procedimientos	NA/TAP*100	Número de actualizaciones/Total actualizaciones programadas*100	Anual	De Gestión	Actualización
12	C2-A6	Índice de profesionalización de la Administración Pública	NEC/NET*100	Número de empleados capacitados/número de empleados totales *100	Anual	De Gestión	Capacitación
13	C3-A7	Índice de cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo Municipal	NCC/NTC*100	Número de compromisos cumplidos/número total de compromisos*100	Anual	De Gestión	Porcentaje
15	C4-A8	Índice de participación ciudadana	NPP/PT*100	Número de población participante/población total por cien	Anual	De Gestión	Persona
16	C4-A9	Índice de atención ciudadana	NSA/NTSR*100	Número de Solicitudes Atendidas/Número total de solicitudes recibidas*100	Anual	De Gestión	Atención



MUNICIPIO DE ACUANANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAX.
LISTADO DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2024-2027

Programa:	27 Fortalecimiento en la Hacienda Pública			Finalidad:	01 Gobierno		
Unidad Resp:	04 Tesorería			Función:	05 Asuntos Financieros y Hacendarios		
Proyecto:	36 Fortalecimiento en la Hacienda Pública			Subfunción:	02 Asuntos Financieros		
Núm.	Núm. de Nivel	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Descripción de Variables	Frecuencia de medición	Tipo de Indicador	Unidad de Medida
1	F1	Variación porcentual del presupuesto asignado actual con relación al año inmediato anterior	PA/PR*100	Presupuesto de referencia/Presupuesto actual	Anual	Estrategico	%
2	P1	Oportunidad Financiera	EFP/Ms*100	Estados Financieros Presentados/ Número de meses	Mensual	Estrategico	%
3	C1	Porcentaje de actualización de padrón.	CA/TCP	Contribuyentes Actualizados/Total de Contribuyentes Potenciales	Anual	Estrategico/Eficiencia	Contribuyente
4	C2	Número de programas operando.	PO/PE	Programas Operando/Programas Establecidos	Anual	Estrategico/Eficiencia	Programa
5	C3	Porcentaje de cumplimiento de compromisos y metas.	AE/TAP	Actividades evaluadas/ Total de Actividades Programadas	Anual	Estrategico/Eficacia	Evaluación
6	C4	Número de Cuenta Publica mensual entregada en tiempo y forma.	CpaT/Ms*100	Cuenta Pública entregada a tiempo/ Número de meses	Mensual	Estrategico/Eficacia	%
7	C1-A1	Número de contribuyentes actualizados	TAD/TTP	Tramites de Actualización de Datos/ Total de Tramites Programados	Mensual	Economia	Tramite
8	C2-A2	Índice recaudación de ingresos propios	IPC/IPP*100	Ingresos propios capturados/Ingresos propios pronosticados	Mensual	Calidad	Pronostico de Ingresos
9	C3-A3	Porcentaje de compromisos establecidos en PbR orientados al PMD.	NCPbR/NCOPMD	Número de Compromisos del PbR/ Número de Compromisos Orientados al PMD	Anual	Calidad	Compromiso
10	C4-A4	Índice de solventación	NOS/TO	Número de observaciones solventadas/ Total de observaciones	Anual	Calidad	Observación
11	C4-A5	Índice de gestión de recursos	PA2024/PA2025	Presupuesto autorizado 2021/Presupuesto Autorizado 2022	Mensual	Calidad	Presupuesto
12	C4-A6	Índice de satisfacción en el suministro de bienes y servicios a cada una de las áreas	RA/RT*100	Requisiciones Atendidas/Requisiciones Recibidas	Mensual	Calidad	Requisición

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

